

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **016** DE 2024  
( 29 FEB 2024 )

Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 080 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "*Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario*".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y demás personas interesadas.

Que las Facultades, los Programas y las Dependencias de la Universidad, entre el 25 de octubre y el 7 de noviembre de 2023, identificaron las necesidades de Educación Continuada y Permanente para 2024 y diligenciaron el formato EDEFO-01, conforme a los lineamientos, cronograma y criterios de priorización establecidos por la Rectoría para la preparación del presupuesto de la vigencia 2024.

Que mediante el Acuerdo N° 064 del 7 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución N° 2051 del 27 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se contempló el rubro 2.1.2.02.009 Educación Continuada Permanente y Convenios por la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$560.000.000).

Que la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, en virtud de las funciones asignadas mediante Acuerdo N° 006 del 3 de mayo de 2022 del Consejo Superior Universitario y en especial la relacionada con "*Dirigir las diferentes acciones de investigación, extensión educación continuada y de pos graduación en el contexto de la Universidad*" presentó al Consejo Académico

02

la programación de Educación Continuada y Permanente, elaborada por las Facultades, los Programas y las Dependencias de la Universidad y consolidada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, para desarrollarse en el año 2024, en el marco de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional.

Que el Doctor Oscar Orlando Martínez Ladino, Decano de la Facultad de Administración y Economía, presentó al Consejo Académico la Programación de Educación Continuada y Permanente para desarrollarse en el año 2024 en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la citada Programación y considera, en uso de sus atribuciones, que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión del 29 de febrero de 2024, aprobó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía para desarrollarse en el año 2024.

En consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR** la programación de Educación Continuada de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, la cual se presenta a continuación:

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	VALOR INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	Diplomado en psicología del consumidor y neuromarketing	Administración de Empresas Comerciales – Bogotá	Primer Semestre 2024 Según Programación	\$1.319.000 Particulares \$1.055.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 25 inscritos
2	Diplomado en finanzas digitales y Fintech	Administración de Empresas Comerciales – Bogotá	Primer Semestre 2024 Según Programación	\$1.319.000 Particulares \$1.055.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 25 inscritos
3	Diplomado en branding y gestión de marca	Administración de Empresas Comerciales – Bogotá	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.319.000 Particulares \$1.055.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 25 inscritos
4	Diplomado en planeación estratégica y gestión del cambio	Administración de Empresas Comerciales – Bogotá	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.319.000 Particulares \$1.055.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 25 inscritos

N°	EVEN TO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	VALOR INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
				ASEUMA (20%)	objetivos propuestos	
5	Diplomado analítica de datos	Economía	Primer Semestre 2024 Según Programación	\$1.648.000 Particulares \$1.318.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 20 inscritos
6	Diplomado en logística	Economía	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.648.000 Particulares \$1.318.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 20 inscritos
7	Diplomado en Gestión Ambiental	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.648.000 Particulares \$1.318.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 20 inscritos
8	Diplomado en Tendencias digitales y negocios del futuro	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.648.000 Particulares \$1.318.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$8.546.417 Punto de Equilibrio 20 inscritos

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes y docentes activos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y los afiliados activos de la Asociación de Egresados de la Universidad – ASEUMA, tendrán descuento en el valor de la inscripción del 20%.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Programa responsable del evento, deberá realizar a los participantes una encuesta para conocer su percepción acerca del contenido, del docente y de la metodología utilizada por éste y deberá medir el resultado del evento, a través de los siguientes indicadores:

$$\text{Tasa de asistencia} = \frac{\text{No. Personas Que Participan}}{\text{No. Personas Inscritas estimadas}} \times 100$$

$$\text{Tasa de ingreso por venta} = \frac{\text{Valor total inscripciones recibidas}}{\text{Valor total inscripciones esperadas}} \times 100$$

**PARÁGRAFO TERCERO:** El punto de equilibrio de cada evento, corresponderá al 50% de las personas inscritas estimadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. EXPEDIR** la programación de Educación Permanente de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, la cual se presenta a continuación:

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Semana del emprendimiento Bogotá	Administración de Empresas Comerciales - Bogotá	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$5.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
2	Semana del emprendimiento Funza	Administración de Empresas Comerciales - Funza	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$3.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
3	Semana del emprendimiento Tintal	Administración de Empresas Comerciales - Tintal	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$3.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
4	Jornada día del economista	Economía	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$2.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
5	Jornada interdisciplinar	Economía	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$2.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
6	Simposio o panel concurso	Economía	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$2.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
7	Día del Tecnólogo	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$2.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
8	Feria emprendimiento Bogotá Funza	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$2.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
9	Día del	Tecnología en	Segundo	Estudiantes,	\$2.000.000	Asistencia al

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
	Tecnólogo – Funza	Asistencia Gerencial Presencial – Funza	Semestre 2024 Según Programación	Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados		80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados

**ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR** a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los **29 FEB 2024**

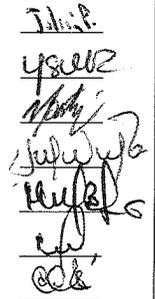
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,**

  
**JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**

  
**LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ**

Proyectó:	Julián David Pinilla Cuéllar	Auxiliar Administrativo - Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión
Revisó:	Yamile Sandy Manzano Ospino	Contratista – Subdirección de Proyección Social y Extensión
Revisó:	Oscar Orlando Martínez Ladino	Decano Facultad de Administración y Economía
Revisó:	Julio César Orjuela Peña	Vicerrector Académico
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez C.	Jefe Oficina Jurídica



*de*